

SESIÓN ORDINARIA N° 98 (agosto 13 de 2019)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1804. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, oficiar al Ministro de Vivienda y Urbanismo y Ministro de Bienes Nacionales, solicitando audiencia de parte del Concejo Municipal, para buscar una solución a la problemática por cierres perimetrales que afecta actualmente a vecinos del sector Pulmahue.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1805. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe Comisión Salud N°17, de fecha 06 de agosto de 2019, sobre Clínica Móvil.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1806. Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, Informe de Comisión Salud N°16, de fecha 11 de julio de 2019, sobre Carta Afusam. (Votan a favor los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1807. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar prepuesto – Programa “MDS - Apoyo a las Familias para el Autoconsumo”, por un monto de M\$725.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1808. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Agrupación Social Cultural y Deportiva SINAI, por un monto de M\$230.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1809. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Programa “Apoyo y Asistencia Técnica Relacionada con la Formulación de Iniciativas Sociales de Inversión”, por un monto de M\$2.400.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1810. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Reasignar Presupuesto. - Convenio “Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica”. (M\$4.638.- M\$4.777.-)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1811. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Incorporación Saldo Final de Caja e Ingresos a Convenio “Mantenimiento de Infraestructura en Establecimientos de Atención Primaria”, M\$279.- M\$15.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1812. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Incorporación de Mayores Ingresos a Convenio “Rehabilitación Integral en la Red de Salud”, por un monto de M\$804.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1813. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Complementa – Proyecto PMB – “Adquisición de Terreno para Comités de Vivienda As Kiyen, Bicentenario y Nueva Vida”, a fin de aclarar

aporte municipal de la forma que se indica: Código 0395 – Proyecto PMB – "Adquisición de Terreno para Comités de Vivienda As Kiyen, Bicentenario y Nueva Vida"- Área de Gestión 04, por un monto de M\$2.095.540; Código 0395 – Aporte MUN – "Adquisición de Terreno para Comités de Vivienda As Kiyen, Bicentenario y Nueva Vida" – Área de Gestión 04, por un monto de M\$4.000. Monto Total: M\$2.099.540.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1814. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Crear Iniciativa – Proyecto “Estudios de Topografía Puntos de Referencia Complejo Deportivo Las Canoas, Comuna de Padre Las Casas”, por un monto de M\$260.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1815. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Crea Iniciativa –Proyecto “Estudios de Topografía Puntos de Referencia Complejo Deportivo Las Canoas, Comuna de Padre Las Casas”, por un monto de M\$260.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1816. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Corporación Municipal de Deportes, por un monto de M\$500.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1817. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorización de suscripción del Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, cuyo polígono de intervención es Villa El Edén del Sector de San Ramón: Norte: Calle Los Aromos: Sur: Terrenos Indígenas; Este: Callo los Olivillos; y, Oeste: Calle Juan Pablo Segundo y Terreno Indígena. Número de Viviendas: 470.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1818. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a la Corporación Cultural Municipal de Padre las casas, por un monto de \$57.549.575, para remuneración de personal y gastos provisionales. Honorarios.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1819. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a la Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas, por un monto de \$47.090.050, para remuneraciones, honorarios apoyo a organizaciones, actividades y eventos comunitarios.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1820. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a la Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas, por un monto de \$1.100.000, para apoyo a organizaciones deportivas y/o deportistas destacados y organización de eventos deportivos por parte de la Corporación Municipal de Deportes.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1821. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, entregar en comodato por el plazo de 25 años renovable tácita y sucesivamente por periodos iguales al "Servicio de Salud Araucanía Sur" el inmueble

destinado a Equipamiento Comunitario "A", ubicado en la localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, de una superficie total de 6.988,00 metros cuadrados. resultante de la fusión del Sitio Equipamiento Uno y Sitio Equipamiento Dos, ubicados en la localidad de San Ramón, comuna de Padre Las Casas, inscrito a fojas 4583 N° 3663 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2018. Certificado de Avalúo Fiscal, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, corresponde al N° 5014-17, Comuna de Padre Las Casas. Historia De La Propiedad: Por Escritura Pública de Fusión de Predios y Subdivisión, anotada bajo el Repertorio N° 439-2018, suscrita ante Notario Público de la Sexta Notaria de Temuco, con asiento en la comuna de Padre Las Casas, don Rodrigo Sepúlveda Gómez, con fecha 15 de marzo del año 2018, la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, a través de su representante legal, fusionó los siguientes inmuebles: UNO) Terreno de una cabida de seis mil noventa y dos coma cero cero metros cuadrados, que conforme al permiso de loteo DFL Dos con construcción simultánea número uno, de fecha seis de enero de dos mil seis, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Freire, el que se encuentra ubicada en Pasaje Freire Número trescientos setenta de la localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, y cuyos deslindes son los siguientes: NORTE: en sesenta y dos coma treinta y cinco metros con Pasaje Dos, hoy Pasaje Freire; NORORIENTE: en cuatro coma cero cero metros en línea quebrada con Pasaje Dos, hoy Pasaje Freire; NORPONIENTE: en cuatro coma cero cero metros con línea quebrada con Pasaje Dos, hoy Pasaje Freire; SUR: en treinta y cinco coma dieciocho metros con Pasaje Cinco, hoy Pasaje Purén y en treinta coma cero cero metros con Área de Equipamiento de Salud; SURORIENTE: en cuatro coma cero cero metros en línea quebrada con Pasaje Cinco, hoy Pasaje Purén; ORIENTE: en noventa y siete coma treinta y cinco metros con Pasaje Ocho, hoy pasaje Los Poetas; PONIENTE: en setenta coma dieciocho metros con calle Cuatro, hoy calle Juan Pablo Segundo y en treinta coma cero cero metros con área de Equipamiento de Salud. Rol de Avalúo Fiscal N° 5014-17, comuna de Padre Las Casas. El título de dominio role inscrito a nombre de la municipalidad de Padre Las Casas a fojas 11127 N°9862 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces del año 2016. DOS) Terreno destinado a Equipamiento Comunitario, que comprende una cabida de ochocientos noventa y seis coma cero cero metros cuadrados, ubicado en calle Juan Pablo Segundo número mil doscientos cincuenta y nueve, de la localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, cuyos deslinde particulares, se establecieron conforme al Certificado Especial número veinte de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, y son los siguientes: NORTE: en treinta coma cero cero metros con Área de Equipamiento Educativo; SUR: en veintisiete coma dieciocho metros con Pasaje Cinco, hoy Pasaje Purén; SURPONIENTE: en cuatro coma cero cero metros con línea quebrada con Pasaje Cinco hoy Pasaje Purén; ORIENTE: en treinta coma cero cero metros con Área de Equipamiento Educativo; PONIENTE: en veintisiete coma dieciocho metros con calle cuatro, hoy calle Juan Pablo Segundo.- Rol de Avalúo Fiscal N°5014-18, comuna de Padre Las Casas. El Título de Dominio rola a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas a fojas 3576 N° 3436 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces del año 2016. Lo anterior, de acuerdo a la Fusión autorizada que consta de Resolución de Aprobación de Subdivisión y/o Fusión número Quince de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Padre Las Casas, y que en el respectivo Proyecto de Fusión y subdivisión se denominan "Sitio Equipamiento Uno" y "Sitio Equipamiento Dos" respectivamente, formándose, como consecuencia de dicha Fusión, un solo inmueble, denominado SITIO EQUIPAMIENTO "A", de una superficie total de seis mil novecientos ochenta y ocho coma cero cero metros cuadrados, inscrito a fojas 4583 N° 3663 del Registro de Propiedad del

Segundo Conservador de Bienes Raíces del año 2018. Individualización, De Inmueble A Entregar En Comodato, Inmueble Denominado Equipamiento "A", De Una Superficie Total De Seis Mil Novecientos Ochenta Y Ocho Coma Cero Cero Metros Cuadrados, Ubicado En La Localidad De San Ramón, Comuna De Padre Las Casas, Cuyos Deslindes Son Los Siguietes: Inmueble denominado EQUIPAMIENTO "A", ubicado en la localidad de San Ramón, comuna de Padre Las Casas, de una superficie total de seis mil novecientos ochenta y ocho coma cero cero metros cuadrados, resultante de la fusión del Sitio Equipamiento Uno y Sitio Equipamiento Dos, ubicados en la localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, cuyos deslindes especiales son los siguientes: NORTE: en sesenta y dos coma treinta y cinco metros con Pasaje Freire, tramo B-C en plano; NOR-ORIENTE: en cuatro coma cero cero metros en línea quebrada con pasaje Freire, tramo C-D, en plano; ORIENTE: en noventa y siete coma treinta y cinco metros con Pasaje Los Poetas, tramo D-E en plano; SUR-ORIENTE: en cuatro coma cero cero metros en línea quebrada con Pasaje Purén, tramo E-F en plano; SUR: en sesenta y dos coma treinta y cinco metros con Pasaje Purén, tramo 1-F en plano; SURPONIENTE: en cuatro coma cero cero metros en línea quebrada con Pasaje Purén, tramo K-1 en plano; PONIENTE: en noventa y siete coma treinta y cinco metros con calle Juan Pablo Segundo, tramo A-K en plano; NOR-PONIENTE: en cuatro coma cero cero metros en línea quebrada con Pasaje Freire, tramo A-B en plano. Inmueble Inscrito a fajas 4583 NQ 3663 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces del año 2018. Los títulos de dominios anteriores se encuentran inscritos a fojas 11127 N°9862 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces del año 2012 y fojas 3576 N°3436 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces del año 2016. Certificado de Avalúo Fiscal, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, corresponde al N2 5014-17, Comuna de Padre Las Casas. Individualización Fundamento Solicitud: En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 inciso 2 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece: "Las Municipalidades son Corporaciones Autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas." Por consiguiente, el artículo 5 de la misma Ley señalada precedentemente expresa que: "Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c "Administrar los bienes municipales..." Y de acuerdo a la misma norma, a continuación se señala: "... Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración..." Por último, la Ley N° 18.695 ya referida anteriormente, en su artículo 5, letra O inciso 2, establece: "Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Política de la República expresamente ha encargado sean reguladas por la ley común." A mayor abundamiento consta en los antecedentes recabados a este respecto, oficio N°2026 enviada al Sr. Alcalde, ingresada con fecha 23 de julio de 2019, por el director del "Servicio de Salud Araucanía Sur". Conclusiones: Finalmente, cabe concluir que, en mérito de lo dispuesto en los literales f) y j) del Artículo 65 de la Ley N° 18.695, de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda, a entregar en comodato la el mueble denominado "Equipamiento A", ubicado en la localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, de una superficie total de seis mil novecientos ochenta y ocho coma cero cero metros cuadrados al "Servicio de Salud Araucanía Sur, cumpliendo con la exigencia indicada, esteles, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1822.Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, compromiso de disponibilidad financiera para solventar costos operacionales y puesta en marcha de Proyecto Construcción Cecosf San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, en caso que estos costos superen el monto cubierto por el sistema de pago per cápita.